



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 24 DE MARZO DE 1993
COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

CAPITULO:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON LA LIBERTAD EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS". *Aprobado*
- IV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO PARA LA ELECTRIFICACION RURAL POR DIEZ AÑOS MAS". *Ido*
- V "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO NACIONAL ADUANERO". *Continúa lectura*
- VI CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 24 DE MARZO DE 1993

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

I	Instalación de la Sesión.....	2
II	Lectura del Orden del Día.....	2
III	"Segundo debate del proyecto de Ley de - Creación del Cantón La Libertad en la Pro- vincia del Guayas".	3
	Intervenciones:	
	H. Ledesma Ginatta Xavier.....	3, 9, 11, 13, 14, 16 17, 18, 20
	H. Rivera Molina Ramiro.....	4, 19
	H. Bustamante Vera Simón.....	4
	H. Ycaza Córdova Napoleón.....	5, 13
	H. Núñez Aranda Angel.....	5
	H. Noboa Bejarano Ricardo.....	5
	H. Montero Rodríguez Jorge.....	6
	Intervención del H. Doctor Antonio Rodrí- guez Vicens.....	6
	H. Santos Vera Marcelo.....	6, 7, 11, 14, 18
	H. Larriva Alvarado Oswaldo.....	7, 12
	H. Salvador Moral Francisco.....	7, 15, 16, 17
	H. Larrea Martínez Fernando.....	16

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 24 DE MARZO DE 1993
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

.../...

IV	"Primer debate del proyecto de Ley que pro rroga la vigencia del Fondo de Desarrollo para la Electrificación Rural por diez años más".-----	20
	Intervenciones:	
	Intervención del H. Doctor Antonio Rodrí- guez Vicens-----	23
V	"Lectura del proyecto de ley del Servicio Nacional Aduanero".-----	24
	Intervenciones:	
	H. Larrea Martínez Fernando-----	24, 30, 39
	H. Santos Vera Marcelo-----	25-27, 41, 42
	Intervención del H. Doctor Antonio Rodrí- guez Vicens-----	27-29, 34, 36, 37, 40, 41
	H. Ledesma Ginatta Xavier-----	31-33
	H. Rivera Molina Ramiro-----	34, 35, 36, 37, 38, 39, 42
VI	Clausura de la Sesión.-----	43

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Ingeniero CARLOS VALLEJO LOPEZ, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas veinte minutos.--

En la Secretaría actúan el señor doctor Andrés Crespo Reimberg y el señor doctor Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

SANTOS VERA MARCELO
SOTOMAYOR BRAVO JORGE
RODRIGUEZ SACOTO JAIME
LARRIVA ALVARADO OSVALDO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LEDESMA GINATTA XAVIER
LARREA MARTINEZ FERNANDO
FLORES VITERI RAUL
ROMERO CABRERA ABRAHAM
NUÑEZ ARANDA ANGEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUSTAMANTE VERA SIMON
MONTERO RODRIGUEZ JORGE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL
YCAZA CORDOVA NAPOLEON
BARROS RAMON JORGE FELIX
MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
CROW VERDAGUER EDUARDO
RIVERA MOLINA RAMIRO

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvanse tomar asiento para que el señor Secretario pueda confirmar el quórum. Señor Secretario, confirme el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se encuentran presentes en la Sala quince señores legisladores, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con quince legisladores presentes, declaro instalada la Sesión del Congreso Nacional. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón La Libertad, en la Provincia del Guayas. 2.- Primer debate del proyecto de Ley que prorroga la vigencia del Fondo de Desarrollo para la Electrificación Rural por diez años más. 3.- Lectura del proyecto de Ley de Servicio Nacional Aduanero. 4.- Continuación de la Codificación de la Constitución Política del Ecuador. 5.- Segundo debate del proyecto de Decreto por el cual se declara emergente las zonas de riesgos geológico de la ciudad de Guaranda. 6.- Segundo debate del Decreto a favor del señor Edgar Puente. 7.- Primer debate del proyecto de Ley de Cámaras de Turismo y su Federación Nacional. 8.- Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Fondo de Caminos Vecinales de la Provincia de Manabí. 9.- Primer debate del proyecto de Ley de Gestión Ambiental (Ley del Medio Ambiente). 10.- Lectura del Proyecto de Ley Interpretativa de la Disposición Transitoria décimaprimer de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. 11.- Continuiación de la Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo Provincial. 12.- Lectura del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Escalafón para Médicos. 13.- Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo, Cultura, Salud y Deportivo del Carchi. 14.- Lectura del proyecto de ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. 15.- Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica. 16.- Lectura del pro-

.../...

yecto de Decreto en favor del señor Jaime Valladares. 17.- Lectura del proyecto de Ley de Protección Tributaria para las industrias que se instalen en la Amazonía". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Señores diputados, en consideración el Orden del Día. Observaciones al Orden del Día? Queda aprobado. Señor Secretario, el primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón La Libertad, en la Provincia del Guayas". "Oficio No. 043-CLCP-P. Quito, 3 de marzo de 1993. Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente.- Señor Presidente: Mediante Oficio 2641-SCN-93, de 26 de febrero de 1993, la Prosecretaría del H. Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal copia del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Libertad en la Provincia del Guayas, Número I-88-072, así como las observaciones realizadas por los Honorables Legisladores en el primer debate del mismo.- La Comisión conoció y discutió el mencionado proyecto en sesión realizada el 3 de marzo de 1993.- Esta Comisión consideró conveniente dar curso favorable a la creación de este Cantón y solicitáse continúe con el trámite legal correspondiente, para lo cual remito documentación en forma.- Atentamente, Doctor Marcelo Santos Vera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, Encargado". Hasta aquí el oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea el primer artículo. Señores diputados, estamos en el segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Créase el Cantón La Libertad, en la Península de Santa Elena, en la Provincia del Guayas. Su cabecera cantonal será La Libertad". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate el artículo primero. Honorable Ledesma, tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Muy breve, señor Presidente. Para expresar

.../...

mi absoluto respaldo a la cantonización de La Libertad, por el número de habitantes que tiene y por la importancia que tiene, simplemente con estas pocas palabras quiero decirles que voy a votar por todos los artículos, como espero que este Congreso tenga la sensibilidad para aprobar la cantonización de La Libertad, en un país donde hay muchos pueblos chicos que han sido cantonizados y un pueblo tan importante con tantos habitantes como La Libertad, siguen todavía siendo parroquias urbanas, espero que el día de hoy se haga justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Ledesma. Diputado Ramiro Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Sí, señor Presidente, para expresar en este segundo debate la posición favorable y de apoyo del bloque parlamentario de la Democracia Popular a la creación de la ley que erige como Cantón a la actual Parroquia de La Libertad y, señalar, señor Presidente, que si bien algunos sectores critican la conformación de los cantones, no cabe duda que la erección en Cantón de las parroquias que reúnen los requisitos establecidos en la Ley, tiene sentido en la medida en que el Estado ayude, fomente y apoye al próximo gobierno local del Cantón La Libertad, y como usted, gracias a su gestión, señor Presidente, luego de más de dos horas y media de haberse convocado se ha logrado reunir el quórum necesario, hasta movilizándose a las oficinas de algunos legisladores, creo que es saludable abreviar este debate, en la medida en que hay un informe elaborado y que recoge los condicionamientos y requisitos que tiene el trámite de esta naturaleza. Por lo tanto, anuncio el voto favorable de la Democracia Popular a este proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bustamante, tiene la palabra.-

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Yo quiero sumarme a las expresiones de los honorables diputados que han intervenido anteriormente. Los diputados pertenecientes a la bancada Social Cristiana que somos parte del Plenario de las Comisiones Legislativas, anunciamos desde ahora nuestra postura de favorecer y apoyar el informe presentado para segundo debate del proyecto de Ley de Creación del nuevo Cantón La Libertad en la Provincia del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Vera. Diputado Napoleón

.../...

Ycaza, tiene la palabra.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- Señor Presidente, como Unidad Republicana, partido de Gobierno, respaldamos a la creación del Cantón La Libertad. Estamos completamente concientes de que el nuevo Cantón es necesario en el sector que se encuentra realmente. Una recomendación desearía a la Comisión que va a trabajar por la cantonización de La Libertad, ponerse totalmente de acuerdo con los cantones colindantes para llegar a una unidad de criterio y que toda la Península trabaje para el futuro de la patria porque el futuro de ellos es el futuro de la patria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Núñez, tiene la palabra.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA.- Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, la autodeterminación de los pueblos lo consagra la Constitución Política del Estado y es por esta razón que con su nombre bien traído de La Libertad, entiendo que esta parroquia tiene todo el derecho constitucional para poder buscar su autodeterminación pidiendo al Congreso Nacional lo eleve a la categoría de Cantón. Por otro lado, en mi calidad de legislador de la Región Amazónica y de la Provincia de Zamora Chinchipe, les digo a todos los conciudadanos aquí presentes, que respaldamos esta justa aspiración como no puede ser de otra manera, para que este derecho constitucional de la parroquia La Libertad sea considerado y puede erigirse como Cantón. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Núñez. Diputado Noboa, tiene la palabra.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente, si hay una parroquia que reúne las condiciones de zona turística, zona comercial, zona bancaria y pesquera, esa es La Libertad. Y si uno camina por sus calles se da cuenta del dinamismo que existe en cada una de las arterias de esta pujante parroquia, cien mil habitantes, más de cien mil habitantes son en definitiva la carta de presentación de La Libertad como nuevo Cantón. El Partido Social Cristiano como ya lo ha dicho Simón Bustamante, se solidariza con su pueblo y apoya la cantonización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Noboa. Diputado Montero, tiene el uso de la palabra.-----

.../...

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores. Cuando los pueblos cobran ya su mayoría de edad y cumplen los requisitos que exigen la Constitución de la República y las leyes correspondientes, es necesario hacer justicia a estos pueblos; y, uno de los sueños dorados del incorruptible Assad Bucaram fue el de promover y robustecer a los pueblos, particularmente de la Provincia del Guayas. Es por esto que como único legislador de mi Partido Concentración de Fuerzas Populares, me permito manifestar a usted, señor Presidente y a este Congreso, al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, nuestro apoyo a la cantonización muy justa de este libérrimo pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-
INTERVENCION DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VICENS.- No formo parte del Plenario, como los compañeros diputados lo saben señor Presidente. Pero me alegra escuchar el respaldo total a la cantonización muy justa de La Libertad. Unicamente quiero dejar constancia de un hecho que me parece importante destacar hoy, que el autor del proyecto, quien lo elaboró, lo presentó y lo impulsó es el licenciado Nicolás Issa Obando, de la Izquierda Democrática. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marcelo Santos, tiene la palabra.-
EL H. SANTOS VERA.- Al dejar señalada o señalado el respaldo personal y del Partido Conservador a la cantonización de Santa Elena, quiero también dejar constancia de una posición personal más, que la he mantenido durante los dos períodos anteriores en que he tenido el honor de representar, por primera vez a la Provincia del Guayas y luego a la Provincia de Manabí, en el Honorable Congreso Nacional. Yo creo que la formación de nuevos cantones cuando se reúnen las condiciones que la Ley determina, es positiva, es un elemento integrador y es un elemento que puede aportar superación para los habitantes de esa circunscripción, de esa zona que en un momento dado exige, demanda para su mayor desarrollo la estructura orgánica, jurídica, económica de la vida cantonal. Pero también las proliferaciones de cantones, más que nada cuando se viola la Ley para su creación, es altamente negativa para el país y es un elemento desintegrador de las potencialidades nacionales y provinciales. Ese no es

.../...

el caso de La Libertad. Como decía hace un momento Ricardo No-boa, si hay una parroquia que puede, que debe, que merece ser Cantón, es La Libertad; porque allí sí, en su caso sí se han reunido los requisitos de Ley. Como miembro de la Comisión de lo Civil y Penal he podido ver, casualmente la semana anterior, como irresponsablemente han sido aprobados, irresponsablemente en algunos casos y cantones de provincias, con flagrantes violaciones legales. Hay un conflicto entre dos cantones en este momento, que fueron aprobados hace muy poco tiempo, de cuyo estudio hemos llegado a la verdad de que los dos no suman una población superior a los seis mil habitantes. Eso no puede seguirse dando, eso no puede seguir aprobando el Congreso Nacional. La Libertad tiene más de cien mil habitantes, La Libertad tiene una vida institucional, cívica y económica que indudablemente le dan, aunque no la tenga legalmente todavía, la categoría de Cantón. Por eso, nosotros al aprobar este proyecto de Ley, lo único que hacemos es ratificar una condición que ya La Libertad la tenía adquirida por su propio desarrollo. Pero sí quisiera alertar al Congreso Nacional sobre nuevos proyectos de cantonizaciones que se presentes y sobre una casi obligatoria revisión de lo que se hizo en los últimos tiempos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a conceder la palabra al Honorable Oswaldo Larriva, dejando en claro que cuando el Honorable Santos se refiere a los últimos tiempos, es a antes del 10 de agosto. Gracias, Honorable Santos. Diputado Larriva, tiene la palabra.-

EL H. LARRIVA ALVARADO.- Señor Presidente, señores diputados. Yo quiero sumarme al apoyo que ha recibido este proyecto de Ley por parte de todos los representantes de los partidos que integramos el Plenario. Como representante del Partido Socialista, también quiero dejar sentado nuestro apoyo, lo hemos hecho ya en la Comisión de lo Civil y Penal y ahora lo hacemos en el Plenario. Quiero sumarme a las palabras del Diputado Napoleón Ycaza, para que se encargue a la Comisión de Límites, que auscultando los criterios de los representantes de los cantones Santa Elena, Salinas y el nuevo Cantón La Libertad, se señalen los límites precisos para evitar problemas como los que ha señalado el Diputado Marcelo Santos, para que el próxi-

.../...

mo año no tengamos el problema ya indicado, con los cantones La Libertad, Santa Elena y Salinas. Esa es la única recomendación y me sumo al proyecto de Ley como lo hice ya en la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salvador, tiene la palabra.--

EL H. SALVADOR MORAL.- Gracias, señor Presidente. A nombre del Partido Liberal igualmente queremos apoyar la iniciativa, pero en realidad tengo una preocupación. Hace unos instantes se nos ha presentado un documento por el cual parece que hay un entendimiento entre las parroquias que decidieron cantonizar a La Libertad; pero como no queremos que existan conflictos en el futuro, yo estoy de acuerdo con el pedido del Honorable Larriva, de que la Comisión de Límites revise con claridad, para que no se presenten los problemas que han venido ocurriendo en todos los nuevos cantones creados. Yo me acuerdo por ejemplo, hace pocas semanas o meses, el Cantón Sigchos de la Provincia de Cotopaxi, no aceptaba determinados límites y tampoco aceptaba ser parte de otra parroquia. De manera que, con el entusiasmo que tiene mi Partido, apoya con toda la claridad esta cantonización, recomendando como lo he dicho, que la Comisión de Límites revise los límites porque hay una Comisión también que quiere plantear sobre el particular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera aclarar a los honorables diputados, que el informe presentado por la Comisión que tienen en sus manos para segundo debate, incluye el informe de límites, informe de límites de la Comisión de Límites que ha sido recogido por la Comisión de lo Civil y Penal, que señala técnicamente cuáles deben ser los mismos. Por lo tanto, la posibilidad única es analizar esto que envió la Comisión y aprobarlo o negarlo, pero de lo que escucho, todos los señores diputados están apoyando la aprobación de la cantonización. Vamos a proceder a votar. Vamos a votar el artículo primero. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo leído, que se sirvan levantar el brazo. Dieciséis a favor, de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo primero. Diputado Ledesma, tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Le ruego que rectifique la votación, porque yo no he visto a nadie que se oponga. Deben ser diecisiete a favor de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ledesma, lo que pasa es que de los dos diputados que entraron no levantaron el brazo, están parados atrás suyo. Señor Secretario, rectifique la votación. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo primero, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por unanimidad de diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado por unanimidad. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa del Cantón La Libertad, comprenderá la parroquia del mismo nombre". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Si no hay observaciones vamos a votar. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo segundo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor de dieciséis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los límites del Cantón La Libertad, serán los siguientes: AL NORTE: Del punto No. 1, situado en la línea de costa del Océano Pacífico a la misma longitud geográfica del extremo Norte de la calle que constituye el lindero Oriental de la Ciudadela Balcones de la Carolina; la línea de costa señalada, al Nor-este, hasta la afluencia del Estero Murciélago en el punto No. 2 de coordenadas geográficas 2°12'19" de latitud Sur y 80°53'00" de longitud Occidental; AL ESTE: De la afluencia del Estero Murciélago en el Océano Pacífico, el curso del Estero referido, aguas arriba, hasta el cruce de la vía La Libertad-Ballenita en el punto No. 3 de coordenadas geográficas 2°12'37" de latitud Sur y 80°52'57"

.../...

de longitud Occidental; de este cruce una alineación al Sur-Este, hasta alcanzar el extremo Norte de la calle que constituye el límite Occidental de la Ciudadela Costa Azul, en el punto No. 4; de este punto, la última calle indicada, hasta su empalme en la vía La Libertad-Santa Elena, en el punto No. 5; de dicho empalme, la vía referida, en dirección a La Libertad y en corto trecho, hasta el empalme de la calle que constituye el límite Occidental de la Ciudadela de CEPE en el punto No. 6 de coordenadas geográficas $2^{\circ}13'43''$ de latitud Sur y $80^{\circ}52'18''$ de longitud Occidental; del punto No. 6, la calle indicada al Sur-Este, en una longitud de 650 m. hasta el punto No. 7 de coordenadas geográficas $2^{\circ}14'01''$ de latitud Sur y $80^{\circ}52'10''$ de longitud Occidental; de este punto una alineación al Sur-Este, hasta la confluencia de los Ríos Hondo y Pinargote, formadores del Río Las Vegas, en el punto No. 8; de esta confluencia el curso del Río Las Vegas, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Santa Rosa en el punto No. 9; de esta afluencia el curso del Río Santa Rosa aguas abajo, hasta su afluencia en la Represa Velasco Ibarra en el punto No. 10; AL SUR: De la afluencia del Río Santa Rosa en la Represa Velasco Ibarra, la orilla de dicha represa al Nor-Oeste hasta el vertedero de la represa bocatoma del Río Grande en el punto No. 11 de coordenadas geográficas $2^{\circ}15'25''$ de latitud Sur y $80^{\circ}54'03''$ de longitud Occidental; del punto No. 11, el curso del Río Grande, aguas abajo en una longitud de 70m. aproximadamente hasta el cruce con el carretero de acceso a la Represa Velasco Ibarra en el punto No. 12 de coordenadas geográficas $2^{\circ}15'26''$ de latitud Sur y $80^{\circ}54'06''$ de longitud Occidental; de dicho cruce, el carretero referido al Nor-Oeste, hasta su empalme en la vía Punta Carnero en el punto No. 13 de coordenadas geográficas $2^{\circ}14'41''$ de latitud Sur y $80^{\circ}55'05''$ de longitud Occidental; y, AL OESTE: Del empalme del carretero de acceso a la Represa Velasco Ibarra en la vía Punta Carnero, la vía señalada al Norte hasta su unión en la carretera La Libertad-Salinas en el punto No. 14; de dicha unión continúa por la calle que es límite Oriental de la Ciudadela Carolina y que constituye la prolongación de la vía Punta Carnero, hasta el lindero con la Ciudadela Balcones de la Carolina en el punto No. 15, continuando por la calle

.../...

transversal que forma parte del lindero Sur de la última ciudadela indicada, en una distancia de 100m. aproximadamente, al Este, hasta su cruce con la calle que constituye el lindero Oriental de la Ciudadela Balcones de la Carolina, en el punto No. 16; de este punto, la última calle referida hasta su extremo Norte en el punto No. 17; de este punto una alineación al Norte, hasta su unión con la línea de costa del Océano Pacífico en el punto No. 1". Hasta aquí el artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Ledesma, tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Solamente quisiera pedirle al Presidente de la Comisión, si no hay ningún problema de límites en esta cantonización, o sea, todo está claro, no hay ninguna dificultad interna, para efectos de evitar que tengamos posteriores problemas entre dos cantones de esta Provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Santos.-

EL H. SANTOS VERA.- Bien, hasta el momento en que la Comisión estudió el asunto y presentó su informe para el segundo debate, no se había presentado ninguna objeción o problema relacionado con límites. En estos días y con posterioridad al informe de la Comisión, hemos conocido una Acta de entendimiento entre los representantes legítimos del Cantón Santa Elena y los promotores de la cantonización de La Libertad, en el que se establece claramente el respeto y la aceptación del Cantón Santa Elena a la aspiración y al hecho jurídico de la cantonización de La Libertad; y, se habla de un problema de un kilómetro cuadrado de superficie en discusión; uno u ocho kilómetros que en todo caso va a ser solucionado por entendimiento ya establecido entre las autoridades legítimas del Cantón Santa Elena y los promotores de la cantonización de La Libertad. Por consiguiente, el asunto puede ser clara y definitivamente dilucidado por la Comisión de Límites, sin que se pueda producir ningún problema entre el Cantón ya existente de Santa Elena y el nuevo Cantón de La Libertad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, voy a ordenar que se lea el artículo sexto reformado de la Ley de Régimen Municipal, en donde se establece el procedimiento.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Corresponde al Congreso Nacional, crear, suprimir o fusionar municipios y fijar sus límites.- Para crear Municipios y, por tanto, para darles existencia legal se requiere: 1) Población residente no menor de cincuenta mil habitantes en la extensión territorial, de los cuales cuando menos diez mil deberán ser domiciliados en la ciudad que ha de ser cabecera del Cantón. De estos requisitos se podrá prescindir para la creación de cantones de la provincias del Oriente y el Archipiélago de Colón". Existe una reforma: "2.- Agréguese el cardinal siguiente: "6) Informe del respectivo Consejo Provincial y de la Comisión Especial de Límites Interno de la República, este último versará únicamente sobre área territorial y sus límites.- El informe del Consejo Provincial deberá ser favorable".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es entonces el informe de la Comisión de Límites el que técnicamente establece y ése es el que tiene que ser aceptado y ése es el que traslada la Comisión al proyecto. Tiene la palabra el Diputado Larriva.-----

EL H. LARRIVA ALVARADO.- Señor Presidente, realmente existe una Acta, un compromiso entre los representantes del Cantón Santa Elena y los de la parroquia La Libertad. Esto tienen en la CELIR, señor Presidente, yo estuve el día de ayer en ese despacho analizando estos problemas como miembro de la Subcomisión de Municipalidad de la Comisión de lo Civil y Penal. Esta cuestión se va a modificar, no en un kilómetro, es menos; más es una desinformación que tienen algunos representantes del Cantón Santa Elena; y, el señor Director de la CELIR ha señalado de que no hay ningún inconveniente, que ellos antes de enviar al señor Presidente para el ejecútese, harían una pequeña revisión. De ahí que nosotros proponíamos con el Diputado Ycaza, de que haya una disposición transitoria de que se revise antes de enviar al Presidente de la República, alguna parte donde hay dificultad para evitar los problemas que pueden presentarse posteriormente. Hay por ejemplo una Institución que está una parte en el Cantón Santa Elena y otra en el Cantón La Libertad. Esto no es posible, tienen que señalar exactamente los límites para evitar -repito- problemas posteriores. Yo pienso, señor Presidente, que con la disposición transitoria o encargan-

.../...

do a la CELIR que señale exactamente los límites no tendríamos ningún problema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ledesma, tiene la palabra.---

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, yo hice una pregunta porque se me había informado que hay existía alguna posibilidad de diferencias que no conducen a nada bueno. Por lo que me han explicado los miembros de la Comisión, parece que la discusión es muy pequeña. Yo sugeriré oportunamente, cuando estemos discutiendo las disposiciones transitorias, la inclusión de una para que quede señalado que la Comisión de Límites zanjará cualquier pequeña diferencia que hubiere existido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ycaza, tiene la palabra.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- No soy abogado, señor Presidente, y por eso hago la repregunta, si nosotros aprobamos el artículo en el cual se establece los límites, mi pregunta es: "qué sucede después con la disposición transitoria con la cual participo? Si ya hemos aprobado un artículo con límites establecidos y le vamos a crear un problema al Cantón Santa Elena y al Cantón Libertad, entre hermanos no debe pelearse. Cuál sería la solución para que del Congreso salga todo bien".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si algún diputado desea hacer una aclaración al respecto? Yo considero que la transitoria le dá la potestad de corregir cualquier diferendo que haya en los límites es factible, pero yo consultaría a uno de los abogados presentes. Vamos a someter a votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el Artículo tercero, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, proclame el resultado.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El nuevo Cantón percibirá las asignaciones que por Ley le corresponde y las especiales que le asignaren". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Ledesma, tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, siempre en los anteriores proyectos de cantonización en que yo tuve la ocasión de par-

.../...

ticipar, como no he estado en el Congreso anterior, no conozco si ha habido un cambio, sino una suma de dinero para el Cantón que arrancaba, porque con una disposición tan genérica como ésta: "El nuevo Cantón percibirá las asignaciones que por Ley le corresponden y las especiales que se le asignare", bien puede pasar el Cantón de aquí hasta el próximo presupuesto de 1994 sin un solo sucre en la mano para poder arrancar. Es aquí donde se causan normalmente las excepciones en la jurisdicción, porque la gente tiene mucha esperanza en el nuevo Cantón y resulta que no tiene para arrancar. Entonces yo creo que un Municipio que está naciendo tiene muchísimas necesidades vitales: poder construir su primera casa, poder integrar su primer personal. Por lo mismo yo quisiera proponer que a este artículo se le asigne un monto, para que se disponga de un monto de dinero para sus primeras operaciones hasta que entre dentro del presupuesto ordinario del Estado, que podrían ser a mi sugerencia, doscientos millones de sucres...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santos, tiene la palabra.-----

EL H. SANTOS VERA.- Yo me temo, señor Presidente y señores diputados, que si cuantificamos en esta Ley la cantidad que deba percibir el nuevo Municipio de La Libertad, podríamos incurrir en una violación legal, porque estaríamos restando fondos presupuestarios sin crear la compensación respectiva que determina la Ley, en cambio, en la forma en que está redactado el artículo, estamos dejando la puerta abierta para que el Ministerio de Finanzas de acuerdo con las facultades legales que tiene y a las que hace referencia el artículo, dé la asignación que le corresponda al nuevo Municipio. No corremos el riesgo de una violación legal que podría acarrear problemas a la aprobación de este proyecto por parte del Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera recordar a los honorables diputados, que una vez aprobado el Cantón, del FODESEC, del Fondo de Desarrollo Seccional, la asignación es automática y no se corre el riesgo que acaba de anotar el Diputado Santos. De todas maneras hay el planteamiento del Diputado Ledesma, no sé si lo retira.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- No he hecho una sugerencia, no quiero en lo más mínimo enervar la aprobación de esta cantonización. Con la explicación del señor Presidente de la Comisión de lo

.../...

Civil, pues espero entonces que se hagan las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Finanzas, pero tomando en cuenta que como se ha dicho hoy día, es un Cantón de más de cien mil habitantes, no es un Cantón de seis mil habitantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas aclaraciones vamos a votar el artículo. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el Artículo cuarto, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciséis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. La primera transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera.- La administración de la parroquia de la Libertad de la Provincia del Guayas, continuará a cargo de la Municipalidad de Salinas, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de La Libertad". Hasta aquí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la primera disposición transitoria. Diputado Salvador, tiene la palabra.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente, era para apoyar, levantemos ya la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno diputado. Votación: los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor de dieciséis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. La segunda disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de La Libertad, en el tiempo que determina la Ley de Elecciones". Hasta aquí la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la segunda disposición transitoria. Votación: los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor de dieciséis legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada. Conviene entonces la posible disposición transitoria, Diputado Ledesma?-----

.../...

EL H. LEDESMA GINATTA.- Yo quería plantear que se agregue una disposición transitoria que diga que la Comisión de Límites podrá dirimir cualquier diferencia en los límites que existieren entre el Cantón Santa Elena y Salinas. Ahora hay una mejor redacción pues sería necesario especificarlo, pero esa es la idea.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Larrea, tiene la palabra.---

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente y señores legisladores. Aquí tengo en mi poder una Acta-compromiso suscrita en la ciudad de Quito, en la sala de sesiones a los veintitrés días del mes de marzo, donde la suscriben el Presidente del Comité de Cantonización de La Libertad con otras personas; en la cual concretamente, porque no se puede dejar diferencias. Hay una diferencia concreta y ésta es de ocho kilómetros. Entonces yo creo que se debería referir a esta Acta y decir que, dice: "Además, de acuerdo al numeral cuarto de la sinopsis del informe referente al proyecto de creación del Cantón La Libertad, numeral que da a conocer los límites del proyecto de cantonización de La Libertad, escrito por el Departamento Técnico de la CELIR, en la parte este, sur y oeste, lo mismo que demuestra el cercenamiento de ocho kilómetros cuadrados del territorio de la parroquia José Luis Tamayo; esta situación perjudica a la heredad territorial de esta parroquia". Esto lo suscriben inclusive quienes están presidiendo el Comité de Cantonización de La Libertad, es decir, hacer una referencia muy concreta a esta Acta de compromiso que ya está firmada y que al reconocerse ya no deja la ambigüedad de saber cuántos kilómetros son, exactamente son ocho kilómetros que son reconocidos inclusive por quienes han venido promoviendo la cantonización de La Libertad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Larrea y Ledesma, aprovechando que están juntos no sé si podrían redactar el pensamiento del Honorable Ledesma con el complemento muy preciso del Honorable Larrea, para poder presentar la tercera disposición transitoria con precisión. Diputado Salvador, tiene la palabra.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente, señores diputados. Yo creo que debería simplemente decirse en la disposición transitoria que, de ninguna manera los límites cambiarán a los tradicionales que tuvieron toda la vida....Hay un acuerdo prácticamente entre los honorables diputados. Entonces, señor Presi-

.../...

dente, que se incorpore esta simple disposición transitoria: "Que los límites del nuevo Cantón serán los tradicionales de la parroquia La Libertad". Hay un acuerdo ya, soy el vocero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Ledesma y Larrea han hecho una propuesta, si ellos aceptan o ajustan la redacción, que la presenten y eso lo sometemos a votación.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, yo creo que los planteamientos que se han hecho son justos, lo que podría agregarse a renglón seguido de lo dicho: "la Comisión de Límites ajustará cualquier problema a este respecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sería tan amable, Honorable Ledesma, presentar por escrito la propuesta de moción porque hay que someterlo a votación.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- ...por escrito la primera parte y yo agrego la segunda. Le ruego a la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Unos minutos de receso hasta que los dos diputados elaboren la redacción.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Así es, pero discúlpeme, ya lo ha dicho, que repita la propuesta y yo agrego el final.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- "Que los límites del nuevo Cantón serán los mismos que existieron tradicionalmente en la parroquia La Libertad".-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, a lo propuesto: "punto(.) La Comisión Especial de Límites Internos de la República dirimirá cualquier diferencia que existiera al respecto".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura a ese conjunto de propuestas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los límites del nuevo Cantón serán los tradicionales de la parroquia La Libertad. La Comisión de Límites Internos-CELIR, dirimirá cualquier diferencia que existiere al respecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, yo considero que la segunda parte de lo que se ha leído es lo que debe aprobarse; y, voy a decir por qué: si hemos aprobado en el Artículo cuarto unos límites con precisión, lo único que procede es una transitoria que diga: "que cualquier diferendo resolverá la Comisión de , pero si decimos que los tradicionales, y si los tra-

.../...

dicionales no son los que están en el artículo que hemos aprobado. Honorables diputados, por favor!. Diputado Santos, tiene la palabra.-----

EL H. SANTOS VERA.- La primera parte de la disposición transitoria propuesta, no es transitoria. Se entiende por su forma de redacción que sería una norma permanente porque se basa en disposiciones generales de la Ley que deben aplicarse con relación a los límites tradicionales de las parroquias que llegan a cantonizarse. Entonces, la segunda parte sí es transitoria, porque habla de una dirimencia y existe la dirimencia cuando hay un conflicto y estamos viendo que se han presentado recientemente diferencias de criterios entre el Cantón Santa Elena y el nuevo Cantón y entre la actual parroquia de La Libertad y la parroquia José Luis Tamayo. Son dos problemas distintos y con relación a los cuales existe entendimiento entre el Comité de Cantonización y los representantes de la parroquia y del Cantón en conflicto. Por consiguiente, yo creo que podríamos agregar a la propuesta de los diputados Larrea y Ledesma, en cuanto a la dirimencia señalando, después de una coma (,) teniendo en cuenta las actas de avenimiento o de entendimiento suscritas entre los representantes del Cantón Santa Elena, la parroquia José Luis Tamayo y el Presidente del Comité de Cantonización de La Libertad, ahí sí es una norma transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Santos. Veamos si el Diputado Ledesma tiene la redacción.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, sería así: "En caso de controversia sobre una parte de los límites señalados en el Artículo 3 de esta Ley, serán dirimidos por la Comisión de Límites Internos de la República, teniendo en cuenta las actas de avenimientos..." me faltaría agregar no sé entre quiénes no más era para determinar este aspecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Actas de avenimiento suscritas y punto. Los diputados que estén de acuerdo con esta redacción de la disposición transitoria, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciséis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. La disposición final,

.../...

señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Votación: los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor de dieciséis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la parroquia La Libertad, perteneciente al Cantón Salinas en la Provincia del Guayas, ha crecido considerablemente y es a la fecha, la parroquia más poblada del país, con una población que pasa de los cien mil habitantes; Que la parroquia La Libertad, posee recursos propios, y es el eje sobre el que giran las actividades de los habitantes de la Península de Santa Elena; Que la parroquia La Libertad, tiene la infraestructura debida para ser Cantón, cuenta con los elementos materiales y humanos para ello; Que la parroquia La Libertad, reúne todos los requisitos determinados por la Ley para ser Cantón. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente: Ley de Creación del Cantón La Libertad". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos. No hay ninguna objeción. Los honorables que estén de acuerdo con los Considerandos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor de dieciséis legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados. Señor Secretario, una vez aprobada la Ley por el Congreso Nacional, remítase a la Presidencia de la República para el trámite respectivo. Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, está aprobada ya esta Ley y La Libertad es Cantón; sin embargo, como el Ejecutivo colegisla se requiere el dictamen favorable. Yo quiero formular como sugerencia al señor Presidente de la Comisión Legislativa

.../...

de lo Civil y Penal, doctor Marcelo Santos Vera, como el Jefe de Estado hace algunos meses hizo una declaración de que no conviene ni se dará paso a más cantonizaciones, tomando en cuenta de que esta cantonización ha sido posible porque reúne todos los requisitos legales, sería conveniente que este proyecto no se remita con el trámite administrativo ordinario, sino que personalmente el señor Presidente de la Comisión Legislativa pertinente comparezca ante el señor Presidente de la República y le pida muy comedidamente no se ponga obstáculos a la aprobación de este Cantón, se ponga el ejecútese a fin de que realmente la aspiración de la población se materialice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Encargaremos así a la Comisión. Diputado Ledesma, tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, como los habitantes de la parroquia La Libertad y los miembros aquí presentes no pueden hablar y como entiendo que los legisladores de la provincia representamos a los pueblos, permítame tomar la palabra de ellos, para agradecerles a todos ustedes, al Congreso Nacional, por la aprobación de esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Ledesma. A los habitantes de La Libertad las felicitaciones por parte del Congreso Nacional, es Cantón. Muchas gracias. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer debate del proyecto de Ley que prorroga la vigencia del Fondo de Desarrollo para la Electrificación Rural por diez años más".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, el segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya dí lectura al segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 9 de marzo de 1993. Oficio No. 071-CLEAIC-CN. Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del H. Congreso Nacional. Señor Presidente: El señor Prosecretario General del H. Congreso Nacional, con oficio 2647-SCN-93,

.../...

de 26 de febrero de 1993, remite a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, la copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas del 25 de febrero de 1993.....".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un minuto, señor Secretario....Señor Secretario, dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 9 de marzo de 1993. Oficio No. 071-CLEAIC-CN. Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del H. Congreso Nacional. Señor Presidente: Con oficio 2647-SCN-93, de 26 de febrero de 1993, remite a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, la copia de la transcripción.....".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, suspenda la lectura.... Señores diputados, reiniciamos la sesión. Señor Secretario, dé lectura al informe del segundo punto del Orden del Día.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 9 de marzo de 1993. Oficio No. 071-CLEAIC-CN-93. Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del H. Congreso Nacional. Señor Presidente: Con oficio 2647-SCN-93, de 26 de febrero de 1993, remite a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, la copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas del 25 de febrero de 1993, recibíendoselo en esta el 1º de marzo del año en curso. Para los efectos constitucionales y legales que permiten el primer debate, la Comisión que me honro en presidir, presenta a usted, el presente informe: 1.- El proyecto es de interés nacional, ya que el mencionado Fondo desde su creación ha sido el camino viable hacia el desarrollo de sectores rurales del país que se han incorporado a este servicio a lo largo de su vigencia. 2.- La Comisión de mi Presidencia ha recibido para emitir su respectivo informe, dos proyectos de Decreto, el uno bajo la iniciativa del Honorable Mauricio Larrea y el otro del Honorable Oswaldo Coronel. Estas dos propuestas contienen idénticos fines, es decir, buscan se prorrogue una vez más el Fondo ya creado para la Electrificación Rural, Fondo que fue creado mediante Decreto Supremo 519 de 27 de marzo de 1983, el mismo que fue prorrogado por diez años más mediante

.../...

Decreto Legislativo 1124 de 30 de marzo de 1983, publicado en el Registro Oficial 467 de 8 de abril de 1983. 3.- Por las consideraciones antes expuestas, esta Comisión sugiere que las mencionadas propuestas de los honorables legisladores Larrea y Coronel se fusionen en una sola propuesta de Decreto Legislativo, mediante el cual se prorrogue la vigencia de dicho Fondo de Electrificación Rural que en el próximo mes de abril caducaría.

4.- El proyecto del Honorable Larrea formula que la prórroga se la haga por diez años más; la propuesta del Honorable Coronel establece que sea indefinida. Antes estas dos alternativas la Comisión considera que sea el Plenario de las Comisiones Legislativas en su sesión respectiva, el que resuelva la nueva prórroga, ora temporal como lo plantea el Honorable Larrea ora con el carácter de indefinido como lo plantea el Honorable Coronel.

5.- Se considera además que el presente proyecto de Decreto entre a discutirse urgentemente debido a que está cercano el mes de abril, fecha en la cual el Decreto Legislativo expedido en el mes de abril de 1983, dejaría de tener vigencia, con las graves repercusiones en el sector de la electrificación rural del país.

6.- La Comisión sugiere al Plenario de las Comisiones Legislativas, al momento de discutirse el tiempo de vigencia en cuanto a la prórroga, ésta se la haga con el carácter de indefinido, por los importantes argumentos expuestos en los respectivos considerandos que contienen los dos proyectos en mención.- Por lo expuesto, señor Presidente del H. Congreso Nacional, el proyecto de Decreto está en aptitud legal y constitucional de ser discutido en primer debate. Presento al señor Presidente del H. Congreso Nacional las seguridades de mi más alta consideración. Honorable Samuel Bellettini Zedeño, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta aquí el oficio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo primero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Prorrógase el plazo de aportación obligatoria de los usuarios del servicio eléctrico de los sectores comerciales e industriales en beneficio del Fondo de Desarrollo de Electrificación Rural, el mismo que regirá con el carácter de indefinido en los términos del Decreto Legislativo No. 124 de 30 de marzo de 1983, publicado en el Registro Oficial

.../...

No. 457 de 6 de abril del mismo año". Hasta aquí el texto.---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Honorable Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VICENS.- De acuerdo con la disposición del Artículo 79 de la Ley Orgánica, señor Presidente, este texto no puede ser considerado como simple Decreto sino que tiene que ser una Ley. Es una norma permanente de carácter general y obligatorio. En lo que respecta al texto, señor Presidente, hay mucho interés en los Consejos Provinciales sobre este proyecto. El Consejo Provincial de Pichincha estaba impulsando un texto específico y el CONCOPE, Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, ha elaborado también un texto de Ley Especial del Fondo de Electrificación Rural y Urbana Marginal. Quiero, a pesar de que no formo parte del Plenario, señor Presidente, presentar como observación global, en razón de que es un proyecto de un solo artículo, que la Comisión tome en cuenta el texto del proyecto presentado por el CONCOPE. El proyecto tiene seis artículos, más los respectivos considerandos. Esos seis artículos reemplazarían al único artículo del texto aprobado por la Comisión y los considerandos se cambian, porque inclusive hay imprecisiones en la determinación de los textos legales en el proyecto aprobado por la Comisión. Nada más, señor Presidente, y entrego el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto que entrega el Honorable Rodríguez, que Secretaría lo adjunte a la documentación que se envíe a la Comisión, para que en el segundo debate se tome en cuenta el texto presentado. En consideración el artículo. No hay oposición, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La misma observación de Ley. Está en consideración para debate. Los considerandos, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que mediante Decreto Supremo No. 159 de 27 de marzo de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 281 de 6 de abril del mismo año, reformado por los Decretos Supremos Nos. 871 y 306 de 19 de julio de 1973 y 18 de abril de 1975, publicados en los Registros Oficiales Nos. 358 de 30 de julio

.../...

de 1973 y 794 de 2 de mayo de 1975, que crea el Fondo de Desarrollo para la Electrificación Rural por un período de diez años contados a partir de la fecha de su publicación; Que por Decreto Legislativo No. 124 de 30 de marzo de 1983, publicado en el Registro Oficial No. 467 de 8 de abril de 1983, se restablece el Fondo de Desarrollo para la Electrificación Rural; Que la Electrificación Rural constituye un factor de fundamental importancia para el desarrollo de los sectores agropecuarios del país, Que es necesario seguir impulsando la Electrificación Rural a través de la participación de los Consejos Provinciales en las Empresas Eléctricas para que como servicio público cumplan su función social en beneficio del hombre del agro ecuatoriano, Que en los veinte años de vigencia del Fondo de Desarrollo para la Electrificación Rural se han realizado importantes obras en el sector rural sin que se haya podido cubrir la totalidad de los programas previstos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Con las mismas observaciones al Artículo primero. Si no hay más observaciones, señor Secretario, el proyecto y las observaciones especialmente haciendo énfasis a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, para que presente el informe para segundo debate. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley del Servicio Nacional Aduanero".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo primero, señor Secretario. Diputado Larrea, tiene la palabra.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, quisiera solicitarle que usted, en lo que pueda ordenarse nos proporcione aquí al Congreso, al Plenario de las Comisiones Legislativas, a través del señor Secretario, si es que existe, tengo entendido que existe otro proyecto también presentado por el Diputado Gilberto Vaca, quisiera que se me informe, que usted ordene se me informe

.../...

el orden de presentación y las horas de presentación de ambos proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que Secretaría reparta a los honorables el proyecto presentado por el Honorable Vaca el 18 de febrero.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Qué proyecto se va a leer, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a leer el proyecto presentado por el Ejecutivo que es el primero que se entregó acá.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título I. Preceptos Fundamentales.-

Artículo 1.- Ambito de aplicación.- La presente Ley regula las relaciones jurídicas entre el Estado y las personas que operan en el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero.- Mercancías son los bienes corporales muebles de cualquier clase.- Territorio aduanero es el territorio nacional en el cual se aplican las disposiciones de la legislación aduanera, y comprende las zonas primaria y secundaria.- La frontera aduanera coincide con la frontera nacional, con las excepciones previstas en esta Ley". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Diputado Santos, tiene la palabra.-----

EL H. SANTOS VERA.- Sí, señor Presidente, no voy a hacer una observación sobre este artículo leído, ni tampoco un discurso de presentación del proyecto. Solamente quiero llamar la atención de los honorables diputados presentes, sobre la gran importancia que tiene el proyecto, cuya lectura iniciamos hoy día, enviado a consideración del Congreso por el Gobierno nacional. Yo creo que no se puede hablar de que el Gobierno actual está empeñado en un programa, en un proceso de modernización del Estado, yo creo que existe una clara conciencia en el país, de que es necesario introducir cambios fundamentales en organizaciones, en instituciones, en esquemas que demandan esos cambios para que el país se ponga en la onda del desarrollo de la actualización de sistemas, de métodos, inclusive de modos de pensar, de mirar, de analizar las cosas y de orientar soluciones. Este proyecto concretamente relacionado al servicio aduanero es parte del proceso de modernización. Cuando estudiábamos en días pasados el proyecto enviado por el Ejecutivo como Ley de Modernización, hablábamos de un proceso. La modernización que el país busca no está, señores diputados, no puede estar diseñada en

.../...

aquel proyecto que leímos en días pasados y que mereció la atención del Congreso Nacional y también numerosísimas y en muchos casos, justificadas observaciones de muchos honorables diputados; pero hay un contexto en este proceso de modernización y dentro de este contexto está como un factor importantísimo este de la Ley vinculada con los servicios aduaneros. El mundo vive una realidad de apertura de fronteras, una realidad inexcusable para los sistemas políticos responsables de buscar y de encontrar la incorporación a la globalización de la economía, para eso es necesario promover la justicia hacia lo interno, sustentar defender la democracia interna en el país, pero también es necesario, es fundamental buscar una mejor realización de nuestro comercio exterior, para que ese comercio exterior encaje en los procesos que están actualizándose en los países con los que el Ecuador está relacionado comercialmente; para que encaje con los principios de justicia que queremos imponer en el país, de corrección, de honorabilidad, de manejo adecuado y honesto de la administración de la cosa pública. Es importar saber que debemos dar toda la atención que merece este proyecto, cuya lectura la iniciamos hoy día, que tampoco pretende ser perfecto, que tampoco pretende ser impuesto, como se acostumbró tanto en el pasado, pudo haber sido enviado como un proyecto económico urgente, sino que pretende merecer el análisis debido, la atención, el estudio, las observaciones, la crítica, aceptación, en definitiva el aporte que debe necesariamente dar el Congreso Nacional. Aprovecho de esta oportunidad para dejar constancia o para acentuar un hecho que el país en estos días ha discutido y que a veces no lo ha captado en su real dimensión. La iniciativa legislativa la tenemos los diputados, la tiene el Presidente de la República, la tiene la Corte Suprema de Justicia, y de acuerdo con las normas constitucionales, existe el arbitrio de la iniciativa popular lamentablemente no regulada adecuadamente por una ley que la haga viable, pero lo importante es una parte del proceso de formación y creación de una Ley, lo importante en un momento dado es que haya ese impulso para reformar y para cambiar, que es el impulso de la iniciativa. Este Gobierno a través del proyecto de Ley de Modernización, a través de este proyecto está motivando una creación legislativa, una creación

.../...

legislativa, una creación en la que tenemos necesariamente una participación fundamental los legisladores. De hecho el país vió como al discutirse la Ley de Modernización, el proyecto enviado por el Ejecutivo, cuyo espíritu, cuya finalidad fue favorablemente acogida por la gran mayoría de legisladores, fue indudablemente enriquecido por el aporte de los diputados de los variados sectores políticos que lo mejoraron, que le dieron mayor sustento en este primer paso, en el de la lectura del proyecto. Ojalá que este proyecto elaborado por sectores del Frente Económico del Gobierno actual, pero que recoge muchísimo de trabajos presentados, elaborados y desarrollados en administraciones anteriores, sean también enriquecidos por el valioso aporte de los señores diputados. Esa es la aspiración de este diputado, Jefe del Bloque de uno de los partidos de Gobierno, e indudablemente esa es la aspiración del Gobierno nacional al presentar este proyecto, que como repito, busca perfeccionar, mejorar la institución tan importante de las Aduanas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez y luego el Diputado Larrea. Quiero recordar a las barras que pueden estar presentes, que de acuerdo a la Ley está prohibido ningún tipo de expresión contra los legisladores. Ruego por favor atender los debates sin hacer comentarios. Diputado Rodríguez. Ordenaré a la Fuerza Pública retirar a la barra si es que siguen en esa postura. Honorable Rodríguez, tiene la palabra.

INTERVENCION DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. Voy a empezar confesando que este es un tema muy complejo para gente que no está preparada técnicamente. Yo carezco de esa formación técnica en materia aduanera. Sin embargo, quería hacer primero dos observaciones generales: la primera: que la Comisión tome en cuenta, como había sugerido el Diputado Fernando Larrea, para la elaboración del informe para el primer debate, el proyecto presentado por el Diputado Gilberto Vaca. Ese proyecto puede ayudar a rectificar algunos planteamientos de éste, puede en otro caso complementarlos o en último momento puede hasta sustituirlo, señor Presidente. En todo caso, va a ser un proyecto que va a enriquecer la discusión y la elaboración de este proyecto. Esta mi primera observa-

.../...

ción. La segunda: un pedido especialísimo a la Comisión más aún cuando lamentablemente mañana no podré estar aquí. Como abogado he revisado, señor Presidente, las derogatorias que se establecen en este proyecto, y hay verdaderas aberraciones que el Congreso no puede aceptar. En todo caso, aunque no esté en el Plenario, si es que no puedo hacer las observaciones individualmente, las voy a hacer por escrito y entregárselas a la Comisión. Entre paréntesis, eliminan tres fuentes de financiamiento para la infancia ecuatoriana. Creen que todo aquello que hable de aduanas tiene que ser derogado, cogieron esa lista, la incorporaron al proyecto sin ningún sentido técnico-jurídico y peor sin un análisis del contenido de las disposiciones que se derogan. Mediante Ley, señor Presidente, derogamos Decretos Ejecutivos, mediante los cuales el Presidente de la República dicta Reglamentos. Eso le corresponde al Presidente de la República. Que derogue si quiere: esa es su facultad. Mediante Ley derogamos Acuerdos Ministeriales y mediante Ley derogamos leyes que no deben, por el bien del país, ser derogadas. De tal manera que, aparte del contenido orgánico del proyecto, la Comisión debe hacer un análisis muy minucioso, a fondo, detenido, de las derogatorias, porque ahí, señores, como algún momento probaré, está en muchos sentidos el meollo del proyecto y de la "modernización" que se pretende. En tercer lugar, señor Presidente, ratificando que no soy un técnico en esta materia, pero por elemental lógica, quiero analizar este proyecto. Artículo primero: En el inciso primero habla de mercancías dentro del territorio aduanero, ámbito de aplicación de la Ley. La presente ley regula las relaciones jurídicas entre el Estado y las personas que operan en el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero. 'Sólo dentro del territorio aduanero?' Es que hay, señor Presidente, comienzo mis dudas, a pensar y a pedir aclaración, hay un territorio ecuatoriano que esté fuera del territorio aduanero y que por tanto no está dentro del ámbito de esta Ley? Una Ley de esta naturaleza, como cualquier Ley, dictada por el órgano competente, es de aplicación general y tiene vigencia en todo el territorio nacional, no solo en el territorio aduanero. Inciso segundo, señor Presidente: mercancías son los bienes corporales muebles de cualquier clase. Una mercancía

.../...

también es un inmueble. Me dirán: qué estupidez está hablando el Diputado Rodríguez. ¿Cómo se puede por ejemplo, contrabandear con un inmueble. No. Pero un bien mueble contrabandeado, antes de que se demuestre que es contrabando, puede transformarse, de acuerdo con las normas del Código Civil, en inmueble. Se traen de contrabando mercancías muebles, como es el caso de una caja fuerte, y esa caja fuerte se empotra, hasta con cemento, en el inmueble. Automáticamente, de acuerdo con las normas del Código Civil, ese mueble se ha transformado en inmueble. El momento en que las autoridades competentes descubren que esa caja fuerte entró como bien mueble en contrabando, pero se transformó en inmueble, no podrá aducirse que no se trata de bien mueble, sino de bien inmueble, y por tanto no entra en la disposición del inciso segundo del primer artículo. Sigo planteando dudas, simplemente lógicas. El inciso tercero, que está en vinculación con mi observación al inciso primero: territorio aduanero es el territorio nacional y comprende las zonas primaria y secundaria. Es el territorio nacional en el cual se aplican, lo que determina que haya un territorio nacional en el cual no se aplica, lo que es desde todo punto de vista inconcebible. Una Ley tiene carácter general, obligatorio, se aplica para todos los ecuatorianos, con las excepciones que la propia Ley determina, y obviamente, se aplica en todo el territorio ecuatoriano. Y me permite un poco para aclarar mi duda: cuando se habla de zonas aduaneras, en el Artículo 2 dice: zona primaria es la parte del territorio aduanero en el que se habilitan recintos para la práctica de los procedimientos aduaneros; zona secundaria es la parte restante del territorio aduanero. Sigo con mis dudas, hay un territorio aduanero y hay un territorio que no es aduanero. La Ley se aplica para el territorio, no se aplica para el territorio no aduanero, es decir que esta Ley no tendría carácter general obligatorio en todo el territorio nacional, como corresponde. Estas brevísimas observaciones al primer artículo, señor Presidente, y ojalá estas dudas que tengo, y lo digo con absoluta sinceridad, sin conocimiento de una materia tan técnica, sean absueltas por la Comisión y los técnicos que asesoran la misma. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Larrea, tiene la palabra.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente y honorables legislado-

.../...

res. Solamente con el propósito, señor Presidente, de evitar o impedir que la tramitación de una Ley tan importante y fundamental, precisamente dentro del tema que estamos hablando de las reformas al Estado, simplemente quiero hacer notar que ambos proyectos fueron presentados el mismo día; efectivamente fueron presentado el 18 de febrero, acabo de verificar que la hora de presentación del proyecto del Diputado Vaca es a la una y media de la tarde, y la otra es exactamente a las cinco y treinta de la tarde, no obstante de lo cual en el Orden del Día aparece solamente la primera. Insisto, solamente con el propósito de evitar o impedir que en la tramitación de esta Ley se vaya a producir alguna situación irregular, que la vaya a viciar de nulidad. En segundo lugar, señor Presidente, y en forma muy breve, yo sí quisiera que, no sé si pedirlo por su intermedio, a fin de dirigir alguna comunicación al Ejecutivo para que haga uso del derecho que tiene de acuerdo con la Ley y envíe algún representante del Ministerio de Finanzas, a efecto de que ese representante del Ministerio de Finanzas o el Ministro de Finanzas en persona, pueda ir absolviendo una serie de interrogantes que los señores diputados van a tratar en un tema tan importante y tan fundamental, en el cual evidentemente en el fondo o en el tratamiento de ese fondo, muchos de los diputados somos ajenos a ese conocimiento. Si una Ley tan importante no puede ser posible que la prisa nos haga cometer o nos haga incurrir en errores que luego los vamos a lamentar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agradecer las observaciones del Diputado Larrea y las del Diputado Rodríguez, procederemos de acuerdo a lo que manda la Constitución y la Ley, y sin ningún apuro. Para los debates deben estar presentes e invitaremos a representantes del Ejecutivo. Esta es una sesión de lectura y observaciones para que vayan a la Comisión. Lo que es más, el proyecto presentado por el Diputado Vaca será enviado conjuntamente con éste, con las observaciones hechas por los diputados a que la Comisión reciba tantas cuantas observaciones sean convenientes para depurar este proyecto, que ya vimos desde el primer artículo tiene que ser analizada a profundidad. Tiene la palabra el Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, siempre he creído que el mal no está en las sábanas y francamente hablando, aunque no sea materia explícita de esta Ley, uno de los grandes problemas del país y que no acepta analizar a profundidad algunos temas. En el tema de las Aduanas, como en el tema de las recaudaciones fiscales del impuesto a la renta que ha motivado a últimas declaraciones de la gran evasión que existen en ambas, lo cual es indiscutible. En realidad lo que está pasando en este país, es que en vez de recaudar el Fisco el impuesto a la renta, a lo mejor lo recaudan algunos fiscalizadores. Y, en lugar de recaudar las Aduanas, en realidad lo recaudan algunos aduaneros. Así entonces se ha creado en este país un sistema muy especial, donde hay dos tipos de realidades: las realidades formales y las realidades informales. Unos que en un sistema muy bien arreglado tienen una operación muy clara para poder pasar por las aduanas sin pagar casi impuestos, sin pagar el diez por ciento que manda la Ley, sin pagar el diez por ciento que manda la Ley y que por lo mismo, a la hora final, pueden vender los productos mucho más barato que los otros; y, otros, que tratando de mantener su apellido, tratando de mantener la legalidad, encuadrándose en las leyes han terminado por quebrar, porque evidentemente a la hora del comercio siempre venderán más los que venden más barato y menos los que venden más caro, pero como hay una terrible diferencia entre los que sí pagan y los que no pagan, es evidente que el comercio se ha ido a los informales, obligando a los formales a tener que imitar a los informales, so pena de desaparecer del libre comercio, como así se llama. Yo creo que este problema que tiene que ver con materia fiscal y con materia aduanera, es un problema que debe acometerse en la gran reforma del Estado, esto sí es uno de los temas vitales de la modernización. Por eso se ha hablado de liberar, de liberación, de la reducción de aranceles; lamentablemente el país parece que le está dando mucha importancia a esto del arancel externo común y nos están llevando a un sistema donde se van a aumentar los aranceles que miran más al interés de otros países que al nuestro propio, en un sistema donde algunos países que nos están involucrando en el arancel externo común, sin embargo están creando acuerdos de libre comercio con muchísimos países. Yo sé que ésto no es materia aduanera, ni es parte de la Ley Aduanera, pero creo que es mi obligación decirlo, lo mismo sucede con el

.../...

impuesto a la renta. Yo creo que el tema de la Ley del Impuesto - a la Renta y otras leyes de impuestos van a tener que ser abordadas por responsabilidad por el Parlamento Ecuatoriano, hasta cuándo mantenemos una Ley de Impuesto a la Renta con rarísimos discrimenes, las personas naturales pagan en proporción a su ingreso, las personas jurídicas tienen una tarifa fija, establecemos diferencias entre extranjeros y nacionales, condenando la inversión extranjera que sostenemos es nesario que venga al país para reflotar. Yo creo que inclusive hemos creado tarifas irreales que han construido otra gran informalidad; yo muchas veces me he inclinado por la idea de un impuesto a la renta único del diez por ciento, porque muchas veces se ha probado en este país que a menor arancel mucho mayor recaudación y a menor impuesto mucho mayor recaudación, pero son temas que tendrán que ser discutidos. Creo adicionalmente que cuando se trata de leyes que ponen en juego instituciones creadas sin defenderlas ni atacarlas, me parece muy importante contar con la opinión de ellos, creo que este es el caso de la Policía Aduanera, ellos han venido trabajando muchos años, tienen virtudes y defectos, pero me parece muy importante que el Congreso tenga la sensibilidad por lo menos de escucharlos para que cuando actúe, cuando resuelva, lo haga en conciencia de haber escuchado la opinión de un sector que aloja a mucha gente que trabaja, que se ha desarrollado a lo largo de los años y así como ha tenido yerros ha tenido virtudes, que ha logrado en algunas cosas tecnificarse y lo digo porque me siento con la libertad de no tener interés de parte, no tengo ningún interés que defender en esta materia pero sí creo que la gran política de consenso que reclama el país, es una de las cosas que debemos comenzar a aplicar. Concertar es el arte de unir entre desiguales, no es el arte de unir entre iguales, y la gran tarea que el país requiere es de un gran proyecto político que aloje por igual a empresarios, al trabajador, al campesino y a los distintos estamentos de la sociedad, entre ellos, al sector público. Cuando discutamos la Ley haré observaciones puntuales a ella, creo que en todo caso éste si es un caso de un esfuerzo que es importante, porque esta Ley de Aduanas sí pretende modernizar, ojalá que la modernización que propone sea realizable, en algunos casos podrá ser inocente, pero en todo

.../...

caso me parece importante que analicemos en profundidad así como estamos en otra Ley, esta Ley que también tiene un muy importante rol en la República, aquí si hay normas de desburocratización, aquí si hay normas de descentralización y creo que en todo caso también significa un importante aporte y creo que ésto con la profundidad del caso no puede ser tampoco eludido, porque es una de las importantes reformas que el país requiere.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Ledesma. Sin más observaciones al primer artículo, con la aclaración, pedido de los diputados Ledesma y Larrea, a la Comisión que se le asigne el trámite deberá recibir como es obvio, a los representantes de la Policía Militar Aduanera, para escuchar sus puntos de vista. Señor Secretario, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Zonas Aduaneras.- Zona primaria es la parte del territorio aduanero en el que se habilitan recintos para la práctica de los procedimientos aduaneros; zona secundaria es la parte restante del territorio aduanero.- El Ministerio de Finanzas y Crédito Público podrá establecer, en la zona secundaria, perímetros fronterizos de vigilancia especial". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Hicieron observaciones por parte del Diputado Rodríguez al segundo Artículo; sin otras observaciones, continúe con el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Potestad Aduanera.- La Potestad Aduanera es el conjunto de funciones, atribuciones y deberes que la Ley otorga de manera privativa a los organismos de la Aduana para el cumplimiento de sus funciones". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Derecho de Prenda.- La Aduana tiene derecho de prenda especial y preferente sobre las mercancías sometidas a su control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este derecho prevalece sobre cualquier otro establecido legal o convencionalmente". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, también tendría que agregar que siendo éste un tema de especialización, me limitaré a hacer algunas observaciones que un grupo de entendidos en materia legal tributaria me han sugerido, advirtiéndome que espero que me dé al menos una primera lectura del proyecto en general, no responda exclusivamente al interés de los comerciantes importadores, sino al interés de la sociedad, porque se trata de hacer una Ley que sirva a la sociedad y no una Ley de la que se sirva un solo sector de esa sociedad. La observación al Artículo cuarto, señor Presidente, para la Comisión, que armonice o que concilie una eventual contradicción en lo que establece el derecho de prenda con lo que formula el Artículo 56 del Código Tributario y el Código Civil, a fin de que estas disposiciones no fracturen a otras normas jurídicas vigentes como las ya mencionadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Rivera. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VICENS.- No entiendo, por lo menos parcialmente, el texto del Artículo cuarto. Se establece impositivamente, por imposición legal, un derecho de prenda sobre las mercancías. Porque, lo que yo conozco, la prenda es un contrato, el contrato es un acto convencional. ¿Cómo (por eso quiero seguir preguntando), cómo se puede establecer mediante Ley, unilateralmente, impositivamente, que determinadas mercancías están sujetas a la prenda. Si es que el dueño de ellas o el poseedor de ellas no las entrega en prenda, en un acto bilateral voluntario. En todo caso, por eso es que no entiendo, señor Presidente, del todo, el Artículo cuarto, y este planteamiento lo hago en términos generales para que los expertos en la Comisión aclaren estas inquietudes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones pasamos al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Tributos al comercio exterior.- Los tributos al comercio exterior son: a) Los impuestos establecidos en los respectivos aranceles; y, b) Las tasas por servicios aduaneros". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Al parecer en este artículo, señor Presi-

.../...

dente, se adolece de una deformación de la que venía plagada la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la que por ejemplo en algunos artículos de manera tácita derogaba disposiciones legales contenidas en otras disposiciones y que generaban recursos, daría la impresión, como ya lo anticipó también el señor Diputado Antonio Rodríguez, de que en este proyecto de Ley de Servicio Nacional Aduanero, sin decirlo, de manera tácita se está derogando un conjunto de disposiciones que por uno u otro canal generan recursos para programas de naturaleza social que necesita el país; y, me da la impresión que más o menos de esta limitación adolece el Artículo 5 que se refiere a los tributos del comercio exterior; limitando ésto simplemente a las dos fuentes: a los ingresos establecidos en los respectivos aranceles y a las tasas por servicios aduaneros; y, el literal b) daría a entender que se excluye cualquier otra fuente que genere estos tributos. Específicamente, señor Presidente, se estaría derogando el impuesto al valor agregado que está contenido en el Artículo 51 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el impuesto a los consumos especiales, lo mismo pasa con lo que consta en el Artículo 71 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El impuesto del valor CIF establecido en el literal g) del Artículo 2 de la Ley de Creación de Fondos para el Desarrollo de la Infancia, Ley publicada en el Registro Oficial 934 del 12 de mayo de 1988. El impuesto del dos por ciento contenido en el literal b) del Artículo 1° de la Ley 14 que crea el Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Infancia, publicada en el Registro Oficial 132 del 20 de febrero de 1989; y, esta Ley la recuerdo con más precisión porque fue iniciativa del compañero legislador en ese entonces, Reynaldo Yanchapaxi, de la Democracia Popular. La Comisión entonces, a mi juicio, como observación a éste y de manera parecida será a los subsiguientes artículos, deberá preservar determinados ingresos que en la estructura actual del sistema aduanero se generan para programas sociales. Estoy de acuerdo con que la modernización tiene que simplificar; estamos de acuerdo con que la modernización implica menos trámites engorrosos o menos obstáculos en la estructura estatal, pero la modernización no implica que hay que no solamente olvidarse de los pobres sino que eliminar a los pobres, aunque esa no sea la inten-

.../...

cionalidad. En consecuencia, la Comisión de prever el hecho de que existiendo otros tributos que se generan en el ámbito del comercio exterior, y a partir del sistema o de la estructura aduanera y beneficia a programas sociales, cuyos destinatarios son los niños, la primera obligación elemental es preservar ese valor de naturaleza social y universal, para luego preocuparnos de la racionalidad económica en función de los pocos agentes económicos del sistema en que vivimos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Rivera. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VICENS.- No había leído el texto de la Ley, señor Presidente, pero cada artículo me va sugiriendo hasta en este análisis muy superficial, algunas observaciones. En efecto, los sectores pobres del país, perjudicados por la derogatoria de todas estas fuentes de financiamiento para ser destinadas a obras de carácter social, deben mirar con profunda preocupación este proyecto, pero los exportadores deben estar felices. Yo sé, señor Presidente, que hasta la forma de concebir el manejo económico de una sociedad va variando, tenemos inclusive la moda porque creemos que hay un supuesto éxito en un país lejano, tenemos que copiarla; y, más o menos sucede eso con el proceso de modernización ecuatoriana. Sobre este artículo, señor Presidente, esta es una enumeración como llamamos los abogados, taxativa. El comercio exterior solamente tendrá dos tributos, única y exclusivamente dos, ningún otro: los impuestos establecidos en los respectivos aranceles y las tasas por servicios aduaneros. Se eliminan todos los que ha mencionado, entre otros, el Diputado Rivera, y eventualmente podría generarse un conflicto con leyes posteriores, quien le impide al Congreso Nacional generar un nuevo tributo al comercio exterior cuando crea conveniente. Por qué surge el conflicto porque si ésta es una enumeración taxativa, el comercio exterior va a decir "de acuerdo con esta Ley que es especial y por tanto prevalece, yo solamente tengo estos dos tributos y no pueden crearme ningún otro tributo". El Congreso haciendo uso de su derecho puede dictar una Ley creando ese tributo. Por tanto, mi sugerencia, señor Presidente, sin alargar esta exposición y sin entrar a detallar cuáles son los tributos que eventualmente

.../...

deberían constar aquí, es transformar la enumeración taxativa del Artículo quinto en una enumeración ejemplificativa y el caso es muy fácil, se añade un literal c) que dice: "Los demás establecidos en las leyes", y con eso superamos eventualmente el conflicto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pasamos al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título II. Obligación Tributaria. Artículo 6.- Obligación Tributaria Aduanera.- La obligación tributaria aduanera es el vínculo jurídico personal entre el Estado y las personas que operan en el tráfico internacional de mercancías, en virtud del cual aquellas quedan sometidas a la potestad aduanera, a la prestación de los tributos respectivos al verificarse el hecho generador, y al cumplimiento de los demás deberes formales". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Sujetos de la Obligación Tributaria Aduanera.- Sujeto Activo de la obligación tributaria aduanera es el Estado.- Sujeto Pasivo de la obligación tributaria aduanera es quien debe satisfacer el respectivo tributo en calidad de contribuyente o responsable.- En las importaciones a consumo, contribuyente es el propietario o consignatario de las mercancías; y en las exportaciones a consumo, contribuyente es el consignante". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Quizás los entendidos en materia aduanera podrían descifrar el sentido que tiene un término aquí. En el tercer inciso, señor Presidente, cuando se señala "en las importaciones a consumo: contribuyente es el propietario, consignatario de las mercancías; y, en las exportaciones a consumo". Yo no sé qué sentido tiene la palabra "a consumo". Hay importaciones y hay exportaciones. No todas las importaciones son para consumirlas, pueden ser para utilizarlas porque hay bienes de uso, bienes de consumo, bienes de capital, bienes de producción, que pueden ser bienes susceptibles de transacciones del comercio exterior vía importación o vía exportación, salvo que tenga un

.../...

estricto sentido técnico que amerite que esté esa palabrita de "a consumo". Mi observación, señor Presidente, es que simplemente quede en las importaciones, creo que sobran las dos palabritas "a consumo", sobran más aun cuando no tienen sentido en ese contenido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Rivera. Sin otras observaciones, continuamos con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Agente de Aduana.- Agente de Aduana es la persona natural o jurídica cuya licencia le habilita ante la Aduana gestionar de manera habitual, y por cuenta ajena, el despacho de las mercancías. El Reglamento determinará los casos en que la intervención del Agente de Aduana será obligatoria para el despacho aduanero.- El Agente de Aduana que interviene en el despacho de las mercancías es responsable solidario de la obligación tributaria aduanera". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Aquí debería ayudarnos un poco más el Diputado Antonio Rodríguez, aunque siempre repite que no siendo miembro del Plenario, creo que su aporte jurídico es invaluable, en lo personal lo reconozco. Y aquí particularmente, la ayuda que quisiera y que sería conveniente que lo dé en su condición de Abogado, es el sentido, señor Presidente, contenido en el segundo inciso del Artículo 8 que estamos leyendo, que dice: "El Agente de Aduana que interviene en el despacho de las mercancías es responsable solidario...." ¿Qué significa eso? significa que si hay un acto ilegal, una declaración falsa, un acto fraudulento, doloso de uno de los agentes económicos, me refiero a exportador o importador, el Agente de Aduana es responsable, es responsable administrativamente, es responsable civilmente, es responsable penalmente? Pienso, señor Presidente, que esta disposición al menos para una percepción de cultura jurídica general, que creo que me acerco a tenerla, me llama la atención esta disposición; creo que un Agente de Aduanas, en efecto, debe tener un conjunto de responsabilidades determinadas en el Orgánico Funcional, en sus obligaciones, en sus atribuciones, pero no puede ser responsable solidario de la obligación tributaria

.../...

aduanera, que entiendo que obliga a los entes que participan en la transacción en el comercio exterior. Pongo una hipótesis que pasa: importadores equis (X) no cancelan una obligación tributaria aduanera, el Agente tiene que cancelar vía obligación solidaria es una interrogante que dejo en el ambiente. Sin embargo la observación para que la Comisión revise esta parte porque me daría la impresión de que cualquier problema, infracción, ilegalidad, va a ser imputada o personalizada en el Agente de Aduana, a quien se le va a exigir cumpla con la obligación solidaria, es decir, con la obligación que el otro debía cumplirla pero por acción u omisión no la cumple y tiene que cumplirla el funcionario. En consecuencia, puede ser sometido a cualquier sanción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una aclaración para que la Comisión tome en cuenta la observación del Diputado Rivera, es bastante clara. Sin embargo, la Comisión lo que tiene que hacer es diferenciar entre el funcionario de Aduana y el Agente tramitador; en este caso se refiere al Agente tramitador que es el empleado del importador o exportador y que hace los trámites, la redacción está mal. Por ello es necesario precisar la redacción para que no haya confusión con los Funcionarios de Aduanas. Alguna otra observación al artículo Diputado Fernando Larrea, tiene la palabra.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, me parece oportuna la precisión que usted demanda, porque efectivamente es el Agente de Aduana, no es el querubin, el Agente de Aduana sí conoce la forma y es cómplice de la forma de evasión, por eso me parece muy lógico que se lo haga responsable solidario de la obligación tributaria aduanera, porque él personalmente participa también, el conoce de todos estos enjuagues que se pueden hacer para evadir al Fisco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es el tramitador, exportador, que asume la responsabilidad. Sin más observaciones, continuamos con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Hecho Generador de la Obligación Tributaria Aduanera.- El hecho generador de la obligación tributaria de los impuestos al comercio exterior es la declaración a consumo; en las tasas, es la prestación de los servi -

.../...

cios aduaneros". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VICENS.- No entiendo, señor Presidente, pero quiero hacer una observación muy simple. Creo que la observación del Diputado Rivera en el sentido de "qué significa a consumo" es importante que se determine con exactitud qué significa esa expresión. Y adicionalmente, por tener vinculación esta disposición con la del Artículo quinto, que se tome en cuenta mis observaciones al Artículo quinto también para el Artículo noveno, porque los dos tienen íntima vinculación y tienen que estar redactados en consonancia uno con otro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por la observación. Sin más observaciones, continuamos con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Nacimiento de la Obligación Tributaria Aduanera.- La obligación tributaria, en el caso de los impuestos, nace al momento de la aceptación por la Aduana de la declaración a consumo; en las tasas nace por la utilización del respectivo servicio aduanero". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Exigibilidad de la Obligación Tributaria Aduanera.- Los tributos aduaneros son exigibles: a) En la autoliquidación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha en que se aceptó la declaración; b) En la liquidación de oficio, a partir del día siguiente al de su notificación; y, c) En las tasas, desde la fecha en que se prestó el servicio". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Extinción.- La obligación tributaria aduanera se extingue por: a) Pago; b) Compensación; c) Prescripción; d) Aceptación del abandono expreso de las mercancías; e) Pérdida o destrucción total de las mercancías; y, f) Decomiso administrativo de las mercancías".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Honorable Rodríguez, tiene la palabra.-----

.../...

INTERVENCION DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VICENS.- Repito mi desconocimiento sobre estas materias, pero también es una enumeración taxativa, cuando puede haber otras causas determinadas obviamente en la ley, de extinción de la obligación tributaria aduanera. De tal manera que las observaciones en el sentido que no sea una enumeración taxativa sino ejemplificativa, estableciendo los otros mecanismos que pueden existir en la Ley para la extensión de la obligación aduanera, y, también una observación al Artículo anterior, se está mezclando mucho los conceptos "tributo e impuesto". Yo sé que el tributo es un término genérico y el impuesto un término específico; pero hay que armonizar las disposiciones legales para no generar confusión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Rodríguez. Señor Secretario, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Medios de Pago.- El pago de las obligaciones tributarias aduaneras se realizará en efectivo, mediante notas de crédito fiscales o con cheques certificados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Yo no redacté el proyecto. Haga las observaciones señor Diputado, tiene razón. Haga las observaciones, Honorable Rodríguez.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VICENS.- En relación con el texto, señor Presidente, creo que tal vez la utilización de los términos en el lenguaje común sea distinto que la utilización del término técnico. Pero yo creo que la Ley que rige para todos los ecuatorianos sin excepción, conozcan o no la disposición, debe buscar términos muchos más claros y de conocimiento común y general. Si en efectivo, yo no entiendo como puede ser mediante cheque o con nota de crédito; de tal manera que entiendo que hay ahí una contradicción que debería clarificarlo o rectificarlo la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está por demás "en efectivo". Señor Secretario, sin más observaciones, el siguiente artículo. Perdón, Diputado Santos, tiene la palabra.-----

EL H. SANTOS VERA.- El artículo está enumerando tres formas de pago, puede ser en efectivo, puede ser mediante notas de crédito fiscales o puede ser mediante cheques certificados, o sea, que

.../...

no hay la confusión entre efectivo y de contado, hay que considerar la coma ',)', lo que determina que se señalan tres formas de pago: en efectivo, notas de créditos fiscales o cheques certificados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso habría que quitar el "mediante", porque lo que se entiende es "en efectivo, mediante estos dos sistemas" y lo que dice el Diputado Santos es cierto: "en efectivo, notas de crédito y cheque certificado", son las tres alternativas sin el mediante. Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Ya ve, señor Presidente, cuánto contribuye usted desde la Presidencia para esclarecer algunas dudas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por su bondadosa aceptación, Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- No solamente con las orientaciones, compañero Presidente, sino que hay que reconocer, con sus esfuerzos casi exagerados en hasta subir a las oficinas de algunos diputados para rogarles que bajen a cumplir la obligación de participar aquí, porque para eso nos paga el pueblo ecuatoriano. En efecto la coma ',)' daría la impresión ya de la observación, de que son tres medios de pago: en efectivo, notas de crédito fiscales o con cheques certificados. Pero lamentablemente el texto dice: "en efectivo, mediante notas de crédito fiscales o cheques certificados"; de tal manera que es totalmente pertinente la sugerencia de la Presidencia, de que se elimine la palabra "mediante".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Rivera. Honorables diputados, si bien la Ley nos permite dar lectura y observar sin el quórum cuando nos quedamos cuatro, cinco diputados con el Honorable Rodríguez, yo considero imposible seguir estudiando una Ley de tanta trascendencia. Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde. Ojalá logremos a través de los Presidentes de las Comisiones, la asistencia más temprana de los diputados.-----

.../...

VI

El señor Presidente, clausura la sesión siendo las veinte horas veinte minutos.-----

Ing. Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Andrés Crespo Reimberg
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/..